



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral

Nº 000401 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí; 06 FEB. 2024

Visto, el expediente N° 024-2024858378, que contiene el Oficio N° 008-2024-I.E. N° 0397-SC-BLV, de fecha 22 de enero de 2024, y los demás documentos que acompañan con un total de dos (02) folios útiles y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley General de Educación N° 28044, Art. 69° que indica: El Consejo Educativo Institucional (CONEI) es un órgano de Participación, Concertación y Vigilancia Ciudadana, es presidido por el Director e integrado por los Subdirectores, Representantes de los docentes, de los estudiantes, de los ex alumnos y de los padres de familia, pudiendo exceptuarse la participación de estos últimos cuando las características de la II.EE lo justifiquen, también pueden integrar el titular de instituciones; asimismo en el caso de II.EE unidocentes y multigrados, el CONEI se conforma en base a los miembros de la comunidad educativa y autoridades.

Que la Ley N° 28628-Ley de APAFA, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2006 ED, establecen las normas que rigen la participación de los padres de familia, tutores y curadores en el proceso educativo de sus hijos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las asociaciones de padres de familia de las instituciones Educativas Públicas, la participación de los padres de familia tiene por finalidad contribuir con los demás actores educativos al mejoramiento de la calidad de los aprendizajes y servicios que ofrece la Institución Educativa.

Que, mediante OFICIO MÚLTIPLE N° 008-2015-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITD, establece que el CONEI pueden integrarlo, otras instituciones de la comunidad por invitación a sus miembros. Asimismo, el Reglamento Interno de la Institución Educativa establece el número de representantes y funciones específicas que les corresponde;

Que, según la Ley N° 28628 y su reglamento, el Decreto Supremo N° 004-2006-ED, referido a la elección, constitución y funcionamiento de los Consejos Directivos y Consejos de Vigilancia y los representantes de los padres de familia ante el CONEI, en las Instituciones Educativas Públicas y de conformidad con el artículo 13 de la Constitución Política del Perú, establece que los padres de familia tienen el derecho de participar en el proceso educativo de sus hijos.

Que, mediante Oficio N° 008-2024-I.E. N° 0397-SC-BLV, de fecha 22 de enero de 2024, la Dirección de la I.E. 0397 "Sarita Colonia", del Barrio la Victoria, Distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, remite Acta y Resolución del Consejo Educativo Institucional (CONEI) -Resolución Directoral N° 001-2024- D-I.E. N°0397-SC-BLV;

Que, de conformidad a lo facultado por Ley N°27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, D.S 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las DRE y UGEL, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo Generalcon, Ley General de





"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Educación N° 28044 y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 011-2012-ED, D.S. N° 009-2005-ED, Reglamento de Gestión del Sistema Educativo, Ley de la Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento D.S.N° 004-2013-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER, en vías de regularización, al CONSEJO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (CONEI) de la Institución Educativa N° 0397 "Sarita Colonia", del Barrio la Victoria, Distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, el mismo que está constituido de la siguiente manera:



NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO O REPRESENTACIÓN	DNI
EDSON PEÑA PORTOCARRERO	DIRECTOR	01172144
JUANA YSABEL MERA ROJAS	DOCENTE	40113148
VICTOR GABRIEL SOLIS VEGA	ESTUDIANTES	77973622
ANGIE KATERINE SHAPIAMA MEZA	PADRE DE FAMILIA	70044256
DANY LILI REQUEJO TELLO	PADRE DE FAMILIA	46773264
ROCINA RENGIFO RODRIGUEZ	RESP. PUESTO DE SALUD	00967647

ARTÍCULO SEGUNDO. – La vigencia del

Consejo Educativo Institucional (CONEI) de la Institución Educativa N° 0397 "Sarita Colonia", del Barrio la Victoria, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, es para completar el periodo 2024-2025.

ARTÍCULO Tercero. – NOTIFIQUESE, la

presente resolución a través de la Oficina de Secretaría General de la UGEL Mariscal Cáceres a los interesados, en cumplimiento con las formalidades previstas en la Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES

MG. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR
DIRECTOR



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - U.E. 302 EDUC. IC. JUANJUÍ

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista

Juanjuí, 06 FEB 2024



Gines André Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL



JMP/TDR
JAA/DJ
SH/PROA
JAA/RR.HH